

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 9.100/2013

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 519/2013, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 16 de octubre de 2013.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el número 519/2013, sobre falta de incumplimiento de obligaciones familiares; en los que ha sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción públi-

ca; Sara Barrera Oteros, como denunciante, y Eduardo Rodríguez Valle, como denunciado.

Que debo absolver y absuelvo a Eduardo Rodríguez Valle de la falta de incumplimiento de obligaciones familiares por la que ha sido denunciado declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Eduardo Rodríguez Valle y Sara Barrera Oteros, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 28 de octubre de 2013. La Secretario, firma ilegible.